REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 1.021/2017 /

CURANILAHUE, 08 de Febrero de 2017

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) El "CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES — AÑO 2017", suscrito entre el Servicio de Salud Arauco y la Municipalidad de Curanilahue.

b) Los Ord. (DAS) Nº 178/2017 de la Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, que envía Convenio para análisis y Ord. (SALUD) Nº 069/2017 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Eleuterio Ramírez", que da conformidad a Convenio.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el "CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES – AÑO 2017", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD ARAUCO, representada por su Director (S) Sr. CARLOS GONZALEZ ÁRCOS y la MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE – DEPARTAMENTO DE SALUD, representada por su Alcalde Don LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

JUAN GONZALEZ YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIUS VILLE VILLE

LVU/JGY/CPG/PAB/ sec **DISTRIBUCION**:

- Secretaría Municipal
- DIDECO/ Jefe Depto. de Salud Municipal
- Jefe de Personal Depto. de Salud Municipal
- Jefe de Finanzas Depto. de Salud Municipal
- Transparencia Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Centro de Salud Familiar "Eleuterio Ramírez"
- Archivo Decretos Alcaldicios Depto. de Salud Municipal
- Comprobante de Ingreso
- Decreto de Pago
- Archivo "Convenio de Ejecución Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales – Año 2017"
- · JEFE SONE CESTAM . E.R.